



Madrid, 17 de mayo de 2023

## **CONSULTA PÚBLICA - Propuestas de RAICEX al Proyecto de Real Decreto por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos**

Durante la última década, el número de investigadores españoles en el extranjero ha aumentado considerablemente, tal y como constata la aparición de asociaciones de investigadores españoles en diferentes países. Desde 2018, estas asociaciones se encuentran englobadas formalmente dentro de la Red de Asociaciones de Investigadores y Científicos Españoles en el Exterior (RAICEX), una organización independiente y sin ánimo de lucro, formada por 21 asociaciones registradas en diferentes países de los cinco continentes, incluyendo aquellos con sistemas universitarios y científicos de alto prestigio y reconocimiento, y que representa a más de 4300 investigadores españoles en el exterior.

En consecuencia, como ha venido demostrando en contadas ocasiones durante los últimos años, RAICEX ha adquirido una alta capacitación para asesorar al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI) sobre, entre otras, aquellas medidas que mejorarían la regulación de la acreditación estatal para cuerpos docentes universitarios y el régimen de concurso de acceso a los mismos. En particular, RAICEX se ha centrado en las medidas que promoverán la atracción de talento nacional e internacional y la acreditación de los investigadores retornados o procedentes del exterior, para agilizar el proceso y promoción que facilita la internacionalización del SECTI.

En el actual sistema de acreditación de la ANECA existen diferentes barreras que dificultan la incorporación de investigadores que hayan realizado parcial o totalmente su carrera profesional en el extranjero. Entre estos obstáculos RAICEX, en su reciente [Informe ATRAE](#), ha constatado:

- i) el elevado tiempo de tramitación y coste de las declaraciones de equivalencia de títulos de Doctor,
- ii) la complejidad y rigidez formal de los procesos y de la propia plataforma de la ANECA,
- iii) ciertas anomalías con respecto a otros países tales como la necesidad de aportar evidencia documental de cada uno de los méritos presentados,
- iv) la ausencia de un baremo de equivalencia de rangos académicos con otros países, y
- v) la falta de internacionalización y multidisciplinariedad en los propios comités de selección,
- vi) la falta de información en inglés sobre los procesos de acreditación y concursos públicos.

En este sentido, cabe destacar que existen grandes diferencias en los procesos de acreditación y homologación de diferentes países con sistemas universitarios equiparables al español. Entre 15



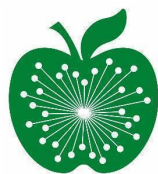
países cuyos datos fueron recabados por RAICEX hasta 2022 (ver [Informe ATRAE](#), mayo de 2022), solo 4 poseían un sistema de acreditación centralizado (España, Bélgica, Francia e Italia), y solo 4 requerían la homologación de títulos obtenidos en el extranjero (España, Bélgica, Italia y México). Asimismo, los datos muestran que aquellos países con un Índice de Generación de Conocimiento bajo (esto es, el número de universidades en el Top 500 según el [Webometrics Ranking of World Universities](#) normalizado por el número de habitantes) son precisamente aquellos en los que existen requisitos más estrictos tanto en la acreditación como en la convalidación de títulos extranjeros.

Recientemente y tras una amplia consulta entre los diferentes actores e instituciones implicados, la Comisión Europea ha elaborado el informe “Reformando la Evaluación de la Investigación — el camino a seguir” (European Commission, Directorate-General for Research and Innovation, Towards a reform of the research assessment system – Scoping report, Publications Office, 2021, <https://data.europa.eu/doi/10.2777/707440>) que incluye nuevas recomendaciones que reemplazan parámetros de evaluación obsoletos, tales como el factor de impacto o el número de publicaciones puesto que no reflejan fielmente la calidad, diversidad y potencial impacto del conocimiento generado. Sin embargo, estos últimos aún siguen siendo el elemento central de los procesos de acreditación de la ANECA.

En vista de la situación descrita, desde RAICEX consideramos necesario un proceso de acreditación que elimine o reduzca las barreras que dificultan la atracción de talento y facilite la movilidad académica internacional de los cuerpos docentes universitarios, simplificando y agilizando el proceso, y tomando en consideración las recomendaciones del informe de la Comisión Europea para la evaluación de la actividad investigadora.

## **I. Propuestas destinadas a simplificar el proceso de acreditación.**

- **Simplificación de los procedimientos de registro en la plataforma de la ANECA.** En particular, debe simplificarse el acceso a la plataforma. Por ejemplo, la obtención del certificado electrónico no es fácil desde el extranjero y es extremadamente complejo para ciudadanos no españoles. La implementación de un sistema vinculado al correo electrónico con una contraseña como la mayoría de las plataformas europeas facilitaría este primer registro.
- **Redacción en inglés de la documentación, tanto informativa como normativa y a cumplimentar, correspondiente a todos los programas y vías de acreditación, además de una versión en inglés de la propia plataforma.** Se recomienda también la difusión en inglés de los criterios específicos desarrollados por la ANECA para cada campo.
- **Utilización de agregadores online reconocidos internacionalmente** como, por ejemplo, ORCID o el identificador de autores de Scopus. Estos sistemas deberían sustituir los



obsoletos sistemas de certificación de publicaciones científicas, así como permitir la sincronización de datos y la reducción del tiempo invertido en cumplimentar los campos requeridos.

- **Orientación a los investigadores, tanto españoles como extranjeros, sobre el procedimiento conducente a la obtención de las distintas modalidades de acreditación**, a través de webinarios en inglés, de las oficinas de asesoramiento, de la red de consulados y embajadas de España y del establecimiento de un eficiente servicio telemático con acceso para investigadores internacionales.
- **Homogeneización del sistema de acreditaciones en todo el territorio español** mediante implantación de un sistema unificado de evaluación cuya acreditación sea reconocida en todo el país. Las figuras en este sistema de acreditación deberán estar alineadas con las nuevas escalas de investigación del Espacio Europeo de Investigación (R1, R2, R3 y R4).
- **Simplificación y flexibilización de la documentación justificativa a presentar.** Proponemos que la evaluación de los méritos para la obtención de las acreditaciones correspondientes se haga en base a la información aportada por el/la candidato/a bajo baremos de evaluación acreditados, homogeneizados y validados por entidades internacionales independientes, como por ejemplo la ENQA. Proponemos a su vez que se prescindiera, en todo momento, de la necesidad de presentar documentación justificativa para actividades científicas rutinarias, tales como certificados de asistencia a seminarios o congresos y de las ponencias en los mismos. En el caso de otros documentos cuya presentación sea estrictamente necesaria en los distintos concursos públicos (p. ej. el título de doctor), sugerimos que puedan ser presentados únicamente tras la superación de la evaluación y como condición necesaria para la adjudicación definitiva del contrato conseguido en virtud de la modalidad de acreditación requerida. Estas evidencias serán verificadas por la universidad responsable de la contratación. Durante este periodo de verificación recomendamos flexibilizar los criterios de validez de la documentación justificativa a presentar (p. ej. email de confirmación).

## II. Propuestas destinadas a promover la internacionalización del sistema universitario

- **Declaración de equivalencia automática de los títulos de doctorados expedidos por universidades reconocidas.** Recomendamos la elaboración de una lista de países con un sistema universitario análogo al español (por ejemplo aquellos dentro del Espacio Europeo de Investigación) o con sistemas de I+D+i establecidos y reconocidos en el ámbito internacional (por ejemplo EE.UU., Canadá o Australia) cuyos títulos puedan ser



reconocidos automáticamente, tal y como se hace actualmente en otros países de nuestro entorno como [Portugal](#). Adicionalmente se podrían utilizar rankings internacionales de universidades para facilitar el acceso de investigadores procedentes de universidades de prestigio que no pertenezcan a países reconocidos en la lista inicial. Este es el caso, por ejemplo, de China, Sudáfrica y países de la comunidad iberoamericana, donde existen grandes diferencias entre universidades. En este sentido, recomendamos la declaración de equivalencia automática de títulos de doctor expedidos por universidades internacionales reconocidas como las 1200 mejores universidades del mundo en el último ranking publicado ([QS World University Rankings 2023](#)). Se recomienda la posición máxima de 1200 entre las universidades mundiales puesto que las universidades españolas de menor rango se encuentran en esa posición.

- **Reducción de la carga docente mínima a adquirir** para evitar penalizar a aquellos investigadores que hayan visto dificultado su acceso a actividades docentes. Estas barreras afectan especialmente a aquellos investigadores que han realizado parte de su carrera en países en los que se ofertan contratos de investigación poco compatibles con la docencia (por ejemplo, la figura de *Research Fellow* en Reino Unido), aquellos países en los que la carga docente del personal investigador es menor, o aquellos en los que existen barreras lingüísticas que dificultan la docencia a nivel de grado. Para compensar estas barreras, proponemos una reducción del 50% de los méritos docentes por cada movilidad internacional de al menos 2 años del investigador, al menos para las figuras de acreditación de profesorado universitario en los estadios más bajos. Por ejemplo, un investigador que haya realizado una estancia internacional de 2 años, tendría una reducción de méritos de docencia del 50%; mientras que un investigador que haya realizado dos estancias internacionales de al menos 2 años, cada una en países diferentes, tendría una reducción de méritos de docencia del 75%.
- **Evaluación de la movilidad internacional y el esfuerzo a la internacionalización en las acreditaciones para las figuras de Profesor/a Titular y Catedrático/a de Universidad** (además de los actuales apartados evaluables de docencia, investigación, gestión y actividad profesional). Actualmente la movilidad internacional sólo está incluida como mérito complementario/específico de investigación y esta modificación podría compensar una menor docencia tal y como se hace ahora con la docencia/investigación si se tiene una buena puntuación en los apartados de gestión/actividad profesional. Esta medida es una alternativa y/o propuesta complementaria a la propuesta en el punto anterior.
- **Reconocimiento de las figuras equivalentes a Catedrático, Profesor Titular de Universidad y Profesor Contratado Doctor de otros sistemas internacionales de prestigio.** Este reconocimiento ha de ser automático y transparente mediante la publicación de un baremo de equivalencias. Es decir, si se ha alcanzado una figura equivalente en una



universidad internacional reconocida, este rango académico debería ser reconocido de forma automática y transparente por la ANECA. Por ejemplo, la figura de Profesor Contratado Doctor equivale a *docentur* en Suecia y a *private docent* o *habilitation* en Alemania.

- **Facilitación de la incorporación del personal investigador que haya obtenido financiación a través de convocatorias internacionales competitivas de prestigio.** Proponemos retrasar el requisito obligatorio de acreditación para acceder a cuerpos docentes universitarios tras la obtención de financiación altamente competitiva (p.ej. ERC Grants). En estos supuestos, el contrato del candidato incluiría una cláusula de cumplimiento obligatorio que garantizara la obtención de la acreditación en un plazo de 2-3 años tras la incorporación. Este sistema ya funciona en países como Suecia, donde los galardonados por la Wallenberg Foundation o los investigadores que se incorporan desde el exterior al sistema universitario sueco con una plaza a nivel de *Assistant/Associate Professor*, disponen de 2-3 años tras la contratación para la realización de cursos pedagógicos y la obtención del *docentur*. Del mismo modo, los investigadores que obtienen un contrato Ramón y Cajal tienen el requerimiento de obtener la certificación R3 al término del programa.
- **Facilitación del acceso de solicitantes internacionales a los concursos a contratos públicos (indefinidos o funcionariales) de PDI.** Estos concursos deberían obligatoriamente anunciarse en foros internacionales (como por ejemplo la plataforma EURAXESS) y con fechas previsibles y amplias de reacción. Recomendamos que las convocatorias o públicas tanto del BOE como de los boletines oficiales de las comunidades autónomas se acompañen de un resumen en inglés con los puntos clave de la convocatoria y requisitos de los aspirantes.

### III. Propuestas destinadas a modificar y mejorar los criterios de evaluación de los candidatos en los procesos de acreditación y concursos

- **Implantación del currículum narrativo.** Con el objetivo de reconocer una mayor pluralidad de contribuciones y diversidad de carreras investigadoras, sugerimos incluir un apartado de resumen libre del Curriculum Vitae para su valoración durante el proceso de acreditación. Nótese que esta medida ya está implementada en la evaluación para la obtención de financiación competitiva en el sistema español como las ayudas Ramón y Cajal o Miguel Servet y con el certificado R3.
- **Utilización de criterios cualitativos que reflejen la calidad y potencial impacto de la investigación.** Recomendamos promover una evaluación basada en los méritos intrínsecos de cada investigador/a; utilizándose criterios cualitativos siendo las publicaciones con revisión por pares el elemento central. Esta evaluación se complementará con un uso



equilibrado de los criterios cuantitativos teniendo en cuenta las singularidades de cada disciplina y sus subdisciplinas (p. ej. el número de autores u orden de firma habitual en el área). Se desaconseja el uso de indicadores cuantitativos tradicionales actualmente en desuso como los factores de impacto de las revistas, el *article influence score* o el número de publicaciones. En su lugar, a fin que sean evaluadas por el/los comité/s competente/s, se recomienda que el/la candidato/a destaque sus contribuciones más relevantes e incluya una breve reseña de las mismas explicando la relevancia de cada publicación y su aportación a las mismas.

- **Evaluación de la docencia basada en criterios cualitativos.** Para evaluar la docencia, se debería poner el énfasis en la calidad de la docencia y no en la cantidad de la carga docente (en horas). La evaluación debería considerar las características de los cursos impartidos, el puesto de responsabilidad en las actividades docentes y si estas han conllevado desarrollo, coordinación e innovaciones docentes o actividades de evaluación. Además, proponemos que los cursos pedagógicos realizados y/o avalados por universidades de calidad (véase las universidades en el top 1200 del QS World University Rankings 2023), se tengan en cuenta al evaluar los méritos y capacidades docentes del candidato/a.
- **Respeto a la diversidad en las diferentes modalidades de investigación.** Se promoverá la diversidad de los perfiles de investigación (por ejemplo, investigación básica y aplicada) y se asegurará que las comisiones tengan una composición equilibrada al respecto.
- **Cumplimiento de los estándares éticos y de integridad científica.** Se dará la más alta prioridad a la integridad y a la ética, y para ello se asegurará que no se vean comprometidos por ningún desincentivo. Durante el proceso de acreditación, se verificará que estos estándares éticos se cumplen, incluyendo el rigor metodológico, la publicación temprana de los datos y resultados, y la colaboración científica abierta.
- **Igualdad de género, igualdad de oportunidades e inclusión.** En todos los procesos (tanto en la acreditación como en los concursos de acceso, así como en las comisiones y comités de selección) se asegurará la igualdad de género así como la diversidad en un sentido más amplio (racial o étnico, orientación sexual, identidad de género, condición socioeconómica, etc.).
- **Evaluación periódica de la productividad científica y docente,** de forma que entre una acreditación y la siguiente se tenga en cuenta, principalmente, la productividad desde la última acreditación promediada al número de años transcurridos y descontando permisos de paternidad, bajas laborales, etcétera.



Estas propuestas se encuentran parcialmente dentro del [Informe ATRAE elaborado por RAICEX](#). Este escrito ha sido redactado por Álvaro de la Cruz-Dombriz (ACESDA, Sur de África), Carmen Sánchez Cañizares (CERU, Reino Unido), Celia Escudero-Hernández (CERFA, Alemania), Igor Arrieta (CERU, Reino Unido) y Javier Pardo Díaz (CERU, Reino Unido) como miembros de la [Comisión de Atracción de Talento y Política Científica](#) de la red de asociaciones de científicos españoles RAICEX, con la revisión de Judit Jiménez Sainz (ECUSA, EEUU) y Francisco Vilaplana (ACES, Suecia). El presente escrito recoge la opinión de los investigadores internacionales con conexión con el sistema de universidades y ciencia, tecnología e innovación español.

**Atentamente,**

**Francisco Vilaplana Domingo**

**Presidente de RAICEX**

**Judit Jiménez Sainz**

**Co-coordinadores de la Comisión de Atracción  
de Talento y Política Científica RAICEX**

**Javier Pardo Díaz**